



CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 048-2020-OSCE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) contrató bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 03 de agosto de 2020, a la señora María Kusy Aponte Sarango, en el cargo de Asesora de la Secretaría General, cuyo vínculo laboral se mantiene vigente a la fecha;

Que, mediante Informe N° D000076-2023-OSCE-UREH del 17 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora María Kusy Aponte Sarango hará uso de su descanso vacacional del 20 al 26 de marzo de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de designación temporal como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, durante dicho período, al señor Javier Justo Tantaleán León, en adición a sus funciones de Coordinador de Gestión Institucional de la Secretaría General del OSCE;

Que, mediante Informe N° D000139-2023-OSCE-OAJ del 17 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la designación temporal como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Javier Justo Tantaleán León, en adición a sus funciones de Coordinador de Gestión Institucional de la Secretaría General del OSCE, del 20 al 26 de marzo de 2023;

Con los vistos de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 20 al 26 de marzo de 2023, al señor Javier Justo Tantaleán León, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Coordinador de Gestión Institucional de la Secretaría General del OSCE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Javier Justo Tantaleán León, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Unidad Funcional de Integridad Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

IVÁN PEREYRA VILLANUEVA
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>